



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Concordcoop en Liquidación
Demandado	Esteban Antonio Martínez
Radicado	05001 40 03 013 2020 00037 00
Providencia	Auto de Sustanciación 824
Asunto	Toma nota embargo de remanentes

En atención al oficio 839 de fecha 19 de agosto de 2020, procedente del **Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Casa de Justicia El Bosque de Medellín**, se toma atenta nota del embargo de remanentes solicitado respecto del aquí demandado señor **Esteban Antonio Martínez**, para el proceso que allí adelanta en su contra **Scotiabank Colpatria S.A.**, con radicado 05001 41 89 002 **2020 00206 00**, advirtiendo que la única medida decretada fue la del embargo de la mesada pensional, pero no se hizo efectiva ante el registro de otros embargos, según lo informó Colpensiones.

Oficiese por Secretaría comunicando la presente decisión al Juzgado en mención.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>188</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>8 DE NOVIEMBRE DE 2021</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>MELISA MUÑOZ DUQUE SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37402667a84a0e178f1fdb274ef462325cef85c40decf6c281e07e496dcff781

Documento generado en 05/11/2021 10:51:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>